

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0420/05/20

Oficio N°: SG.I.P.08-2020/1967

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de junio de 2020

BENITO LOPEZ VALENZUELA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Mayo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado BENITO LOPEZ VALENZUELA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2009/039 de fecha 27 de Octubre de 2009, que cuenta con el código de identificación T-08-066-LOV-001/09 ubicado en KM. 38 CAMINO LAS ESTRELLAS A URUACHI POBLADO CALAVERAS, EJIDO URUACHI C.P. Uruachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.409 Metros cúbicos	1	552	552	22804274	22804274
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 34.098 Metros cúbicos	2	550	551	22804499	22804500

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe



Supervisión y Gestión de la Producción
y el Desarrollo General de las Fábricas de Automóviles

Género:

Existencia inicial:	268.326 M ³	Unidad de medida: METROS CUBICOS	PINO 16/04/20	305.833	FECHA 28/05/20
---------------------	------------------------	-------------------------------------	------------------	---------	----------------

卷之三

13/04/20	22273507	15/28	P.P. CON DUEÑAZGO DE HELICUM	DOBOSI MED 001/12	MAS EN TUZO 005 67.55	11.3524
18/04/20	22273510	18/28	P.P. CON DUEÑAZGO DE MELICUSI	DOBOSI MED 001/12	"	17.088
25/04/20	22273513	21/22	"	"	"	11.909
28/04/28	22298798	31/107	"	"	"	6.984
29/04/28	22273514	22/28	"	"	"	21.063

Total

MADERA DEHO (Pinus spp Peruv.) 68 18/1983

68.196.43

MADERA ASTERACEAE (PIRUS spp PIR) 37.50743

MEXICO

SEVEN UP!

Av. Estado de Mato Grosso 223 - Faz. Amália
Belo Horizonte/MG CEP 31210-100
(31) 3250-1061/3255-5400

200 m³

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia	Unidad de medida:	FECHA	
Final: 0.000	METROS CUBICOS		15/12/2015

No se realizó
cálculo

Total P.R VICTOR COCA CONDOBA -	0
Coefficiente de transformacion obtenido	